

DECRETO N° 2080

NEUQUÉN, 04 DIC 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 10283-M-01**, mediante el cual se gestiona la contratación del Servicio de Limpieza, Reparaciones Generales y Mantenimiento en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén de la Licitación Pública N° 17/01, solicitado por la Dirección de Administración E.T.O.N. y Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Economía; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -fs. 175/176-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101-102 obra fotocopia del Decreto N° 1933 de fecha 12 de noviembre de 2001, mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos y se autoriza el llamado a licitación pública referenciada, con apertura de ofertas para el día 11 de diciembre de 2001, a las 10:00 hs.;

Que según consta en la nota s/n° a fs. 173, el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, solicita se deje sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 17/01, atento a la reestructuración de personal a realizarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental que permitiría la afectación de agentes a la limpieza de la Terminal de Ómnibus Neuquén y se tomen los recaudos administrativos que correspondan;

Que a fs. 174 el señor Director General de Administración remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de Decreto adjunto; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 17/01, ----- tramitada para la contratación del Servicio de Limpieza, Reparaciones Generales y Mantenimiento en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Administración E.T.O.N. y Automotores, dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión
///...2º


FERNANDO PAULADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Urbana, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal a reintegrar el importe correspondiente a la adquisición del pliego de la Licitación Pública N° 17/01, a los adquirentes que presenten el comprobante pertinente.-

Artículo 3º) DAR por finalizadas las actuaciones correspondientes a la ----- Licitación Pública N° 17/01 -Expediente SEO N° 10283-M-01-.-

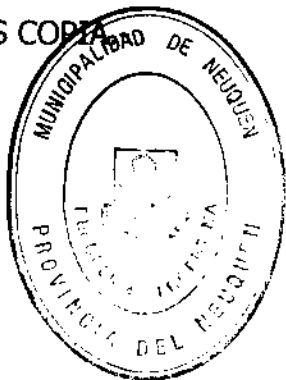
Artículo 4º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectuar las publicaciones ----- correspondientes en los diarios de mayor difusión provincial y nacional.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-